

Op112-16/08/2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°

8453

CASTRO, 22 AGO. 2022

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.395 del 15/12/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resolución de subrogancia N°3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital De Castro; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10, N°3; Resoluciones N° 7/2019 y N°16/2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-3150-SE22, por cambio de vidrios por urgencia, en Sala de preparación de pediatría, atacado por acto vandálico.

CONSIDERANDO: La necesidad urgente de adquirir el servicio de reposición de los vidrios ubicados en sala de espera de preparación de pediatría, en el consultorio; Que fue reportado a eso de las 08:00 horas, por el Administrador del Centro de Responsabilidad el cual indica que aproximadamente 07:30hrs, se reporta acto vandalismo ocurrido en ventanal de sala de espera de pediatría, en el cual fue lanzado un objeto de manera directa, impactando y atravesando ambas ventanas.

Que, es necesario asegurar el normal funcionamiento de sala de espera de consulta pediátrica, según presupuesto N° 100.2022.021, del 16/08/2022, de la empresa **RETCOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, RUT 77.143.232-8.

Que, de conformidad a lo establecido en la ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como Trato Directo "Emergencia, urgencia o imprevisto".

Que, **RETCOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, el servicio de reposición de los vidrios ubicados en Sala de preparación de pediatría, en consultorio, de acuerdo a los términos y condiciones del presupuesto N°100.2022.007 del 09/06/2022, y pago a la Empresa:

EMPRESA : **RETCOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**
R.U.T. : **77.143.232-8.**
VALOR TOTAL : **\$ 279.650.-**

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE**, el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$279.650.-** (Doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 5251

22 AGO. 2022

FECHA: _____

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22.06.001 VALOR \$279.650.-

SALDO e

5. **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a quien corresponda.

SRA.ADP/SDA(S).VJJ/CRAL(S).CGM/A(S).JHC/JO.CFO/IMyV.CMV/aoh
REFRENDACION
PRESUPUESTO
YVM/
f

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Deneý Pérez
**SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTORA(S)
HOSPITAL DE CASTRO**